

Córdoba, 6 de mayo de 2011

VISTO:

Que por Res. N° 106/11 HCD se le otorgó licencia sin goce de haberes a la Od. María Fernanda Di Baja desde el día 1° de mayo y por el término de un año, para realizar estudios de especialización; y

CONSIDERANDO:

Que la Od. Di Baja se encuentra designada interinamente en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple hasta el 29 de febrero de 2012;

Que no puede otorgarse licencia mas allá de la fecha de vencimiento de su designación;

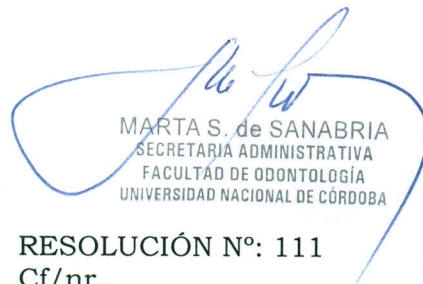
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
(Ad-Referéndum del HCD)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Modificar el art. 1° de la Res. 106/11 HCD el lapso de la licencia sin goce de haberes (**código n° 041c**) otorgada a la Od. María Fernanda Di Baja (Leg. 38863) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Prosthodontia IV "B", fijándola entre el 1° de mayo de 2011 y el 29 de febrero de 2012.

ARTÍCULO 2°.-Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 111
Cf/nr



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Aprobado el 19/5/11 por el H. CONSEJO DIRECTIVO.